



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2026 12:59:46 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2026-MPP/A

Puno, 16 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los REPRESENTANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, quienes participaron en el "II CONGRESO NACIONAL DE LA DIABLADA PUNEÑA" y "I CONGRESO INTERNACIONAL DE DIABLOS Y DIABLADAS DE LATINOAMÉRICA", organizada por la ESPECTACULAR DIABLADA BELLAVISTA, fortaleciendo el diálogo intercultural y la salvaguarda de esta manifestación tradicional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los REPRESENTANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, quienes participaron en el "II CONGRESO NACIONAL DE LA DIABLADA PUNEÑA" y "I CONGRESO INTERNACIONAL DE DIABLOS Y DIABLADAS DE LATINOAMÉRICA".

PROMOVIDOS EN EL II CONGRESO NACIONAL DE LA DIABLADA PUNEÑA	
REPRESENTANTES	
ARGENTINA	Kento Vasquez Zuleta
COSTA RICA	Boruca: Diego Lázaro Morales
CHILE	Pablo Mardones

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2026 12:59:59 -05:00